



La Junta de Gobierno Local en la primera parte del Orden del día de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

**PUNTO Nº 1.- Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2017**

*“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó aprobar el Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 20 de enero de 2017.”*

**PUNTO Nº 2.- Propuesta de aprobación del Texto Refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales, u órganos asimilados, vigentes a 27 de enero de 2017.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** Dejar sin efecto el Acuerdo de aprobación del anterior Texto Refundido de las delegaciones otorgadas a fecha 8 de julio de 2016, adoptado en sesión ordinaria celebrada en dicha fecha.*

***Segundo.-** La aprobación del Texto Refundido de las delegaciones otorgadas por la Junta de Gobierno Local en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales y Coordinadores y Directores Generales, u órganos asimilados, vigentes a 27 de enero de 2017, cuyo texto se inserta a continuación.*

***Tercero.-** El presente Texto Refundido entrará en vigor desde el momento de su aprobación, sin perjuicio de su posterior publicación, junto con el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en la sede electrónica municipal”.*

**PUNTO Nº 3.- Propuesta de aprobación del Convenio de Patrocinio para la edición del libro “Picasso y el Lagar de Llanes. Momentos de la primera época” y para la selección de patrocinador.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.** Seleccionar como patrocinador para la edición del libro “Picasso y el lagar de Llanes. Momentos de la primera época” a la siguiente entidad, con la aportación que se indica:*



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

- *Daniel Pastor Vega, con una aportación dineraria de TRES MIL (3.000,00) euros.*

**Segundo.** *Aprobar el respectivo Convenio de Patrocinio entre la Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales y la entidad reseñada en el ordinal anterior.*

**Tercero.** *Proceder a la inscripción del referido convenio en el Registro municipal de convenios y encomendar a la Agencia su ejecución, debiendo dar cuenta a la Alcaldía Presidencia de su grado de cumplimiento, mediante la emisión del oportuno informe”.*

**PUNTO Nº 4.- Propuesta de nombramiento de D<sup>a</sup>. María Dolores Turanzas Romero, Vicetesorera del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, como Consejera del Consejo Rector del O.A. de Gestión Tributaria.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Aprobar el nombramiento de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Turanzas Romero, Vicetesorera de este Ayuntamiento, como Consejera del Consejo Rector de ese Organismo”.*

**PUNTO Nº 5.- Propuesta de aprobación de las Bases de la Convocatoria Pública de Premios para las Muestras Culturales para Jóvenes “Málagacrea 2017”.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“- Aprobar el texto de las Bases de Convocatoria Pública de Premios para las Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2017 promovida por el Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga.*

*- Delegar en la Tte. Alcalde Delegada de Juventud, Deporte y Dto. Nº 4, la competencia para presidir el jurado y designar sus miembros de reconocido prestigio, tal y como está previsto en las bases de la convocatoria, a propuesta de los técnicos del Área de Juventud.”*

**PUNTO Nº 6.- Propuesta de aceptación de cesión de uso de los locales recogidos en el acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda, de 14 de octubre de 2016, así como la aprobación de Convocatoria Pública, en concurrencia competitiva, de Cesión de Uso de Bienes Inmuebles**



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA  
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

**de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro para el año 2017.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Primero.- Aceptar la cesión de uso de los locales recogidos en el acuerdo del Consejo Rector del Instituto Municipal de la Vivienda de 14 de octubre de 2016 por el plazo y en las condiciones que en dicho acuerdo se establecen.*

*Segundo.- Dar cuenta al Servicio de Gestión de Bienes y Derechos para que se realicen los asientos patrimoniales y contables procedentes en el Inventario de Bienes Inmuebles y Derechos Reales Municipales.*

*Tercero.- Aprobación de la Convocatoria Pública en Concurrencia Competitiva de Cesión de Uso de Bienes Inmuebles de Titularidad Municipal a Asociaciones y Entidades sin Ánimo de Lucro para el año 2017”.*

**PUNTO N° 7.- Propuesta de aprobación de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, del Ayuntamiento de Málaga para el año 2017.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único.- Aprobación de la Convocatoria de Subvenciones, en Régimen de Concurrencia Competitiva, del Ayuntamiento de Málaga para el año 2017”.*

**PUNTO N° U-1.- Propuesta relativa a la aprobación de informe previo sobre declaración de interés metropolitano de la prolongación de la línea 2 del metro de Málaga. Tramo Guadalmedina-Hospital Civil.**

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“Único: En base al nuevo requerimiento de la Junta de fecha 19 de enero de 2017, aprobar de nuevo el transcrito informe municipal sobre declaración de interés metropolitano de la prolongación de la línea 2 del metro de Málaga. Tramo Guadalmedina-Hospital Civil”.*

Málaga, 30 de enero de 2017